

Al: Comité de Compras y Contrataciones

Asunto: Informe pericial justificativo para uso de excepción para contratación de publicidad institucional

Fecha: 28 de octubre del 2024

Distinguidos señores:

El Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Promipyme) es el órgano rector para el desarrollo social y económico nacional que promueve el fortalecimiento y desarrollo de la Micro, Pequeña y Medianas empresas del país, promoviendo la rentabilidad, productividad y competitividad de las micros, pequeñas y medianas empresas implementando mecanismos eficientes de servicios financieros y no financieros para garantizar empleos de calidad.

PROMIPYME tiene como objetivo estimular el fortalecimiento de las organizaciones empresariales, la asociatividad y las alianzas estratégicas entre las entidades públicas y privadas de apoyo a las MIPYMES, así como promover, impulsar y coordinar con las organizaciones empresariales MIPYMES e instituciones de apoyo, el ofrecimiento de programas de asistencia técnica integral y de capacitación, que contribuyan a aumentar los niveles de competitividad de este tipo de empresas, difundiendo las prácticas de eco eficiencia y sostenibilidad apoyando el bienestar social mediante la gestión ambiental.

El Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Promipyme) se encuentra regulada por la Ley No. 488-08, del 19 de diciembre del 2008, la cual establece funciones claras, entre las que podemos mencionar:

- ***Promover y contribuir en la definición, formulación y ejecución de políticas públicas generales, transversales, sectoriales y regionales de promoción y apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas.***
- ***Establecer, en coordinación con el sector privado, mecanismos de información para y sobre las MIPYMES, modernos, eficientes y oportunos orientados hacia la productividad y competitividad, con informaciones de productos, mercados, precios, ferias y oportunidades de negocios, directorios empresariales, acceso a tecnología moderna, bancos de programas y proyectos, orientación y procedimientos gubernamentales, acuerdos internacionales (negociados y en proceso), así como cualquier otra información valiosa e importante para las MIPYME.***
- ***Promover e impulsar el espíritu emprendedor y la incubación de empresas.***
- ***Contribuir a la definición, formulación y ejecución de programas de promoción y apoyo de las MIPYMES, con énfasis en los referidos al acceso a los mercados***

de bienes y servicios, formación de capital humano, modernización y desarrollo tecnológico y mayor acceso a los mercados financieros, locales e internacionales.

- **Promover y crear mecanismos de difusión y divulgación de los programas, proyectos y actividades que beneficien y apoyen a las MIPYMES, tanto para el mercado nacional como para el mercado internacional.**

El objeto de la publicidad tiene como finalidad promover el estudio sobre la carnetización y comportamiento de la cartera de crédito PROMIPYME MUJER y el lanzamiento de un nuevo proyecto.

En atención anteriormente expuesto y las disposiciones contenidas en la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, núm. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones, de fecha 6 de diciembre de 2006, así como el Reglamento de Aplicación, establecido mediante Decreto núm. 416-23 de fecha 14 de septiembre de 2023, tenemos a bien proponer, la utilización del mecanismo por **excepción para la contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social**, vigente en la normativa actual para la contratación de los servicios de difusión de publicidad institucional a través de los diferentes medios de comunicación.

LISTADO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD			
PUBLICIDAD DIGITAL			
No.	RNC	PROVEEDOR	PROGRAMAS O MEDIOS
1	131934862	Grupo Laser Smart Development, SRL	Pantallas Publicitarias
2	001-0450980-7	Yancen Lenin Pujols Casado	Redes Sociales
3	131939031	Gala Media Group GMG, SRL	Despachos de Poder
4		Jose Peguero	En Segundos
5	131256759	SBC Social Business, EIRL	Plataforma Digital, Roberto Cavada
6	132262204	FGJ Multimedios, SRL	FV Digital
7	132306791	Pincel Media Group, SRL	Pincel Digital
RADIO			
No.	RNC	PROVEEDOR	PROGRAMAS O MEDIOS
8	101117125	GTB Radiodifusores, SRL	El Gobierno de la Mañana
9	101873981	Econo Diario, EIRL	Consulta Economica, Z101
10	131872743	Dary Terrero Comunicaciones, SRL	La Mañana Con Dary
11	001-0282440-6	Emiliano Mateo Zayas	Comentarios y Variedades
12	001-0452083-8	Jose Ernesto Guerrero	Lo Mejor del Medio Dia
13	101058961	Teleantillas, SAS	Sin Tacones ni Corbatas
14	130699089	Grupo de Medios Panorama GMP, SRL	Panorama FM 96.9
15	101766522	Cadena de Noticia-Radio (CDN-R), SRL	La expresión de la tarde y El plato del día
16	131534554	Ahora Televisión Abierta, DATV, SRL	La Super Navidad 107.7 PM
17	132394501	Aifos Desarrollo Y Construcciones, SRL	Paneo Semanal
TELEVISIÓN			
No.	RNC	PROVEEDOR	PROGRAMAS O MEDIOS
18	130772053	Grupo Drimax, SRL	Canal Hilando Fino TV
19	101814497	Pio Deportes Radio TV, SRL	Pio Deportes

20	102001499	Corporación Dominicana de Radio y televisión, SRL (color visión)	N Investiga
21	102001499	Corporación Dominicana de Radio y televisión, SRL (Color visión)	Esta Noche Mariasela
22	133055414	Vision Extra PFR, SRL	Ahora Si, Con fafa y Fafico
23	131313507	Voz Media Network, SRL	Bienvenidos a la Jungla
24	131120091	RP Fernandez Nuñez Inmobiliaria, SRL	Programa Cambiando Vida
25	132102088	Escalante & Asociados Consultoría de Comunicación estratégica	A esta hora con Obniel
26	131599001	Qplexis Negocios, SRL	Resumen Matinal
27	101766532	Cadena de Noticia-televisión (CDN-TV), SRL	Siendo Honestos, Desclasificado, Despierta con CDN, Enfoque Final y Noticiero de Fin de Semana.
28	131385311	Productora Ledesma G, EIRL	Marco de Referencia
29	104299557	Andrés Matos	Periodismo y Sociedad TV
30	223-0072985-6	Anyeli Nahiruvény Moreno Gonzalez	Cae La Noche (Canal 85)
31	130782352	CAC Media, SRL	Altanto TV

En virtud de lo dispuesto en el artículo 60, del decreto 416-23, *establece que se utilizara este procedimiento de excepción cuando sea necesario contratar, directamente y sin intermediarios un medio de comunicación social para colocar publicidad que tenga sentido misional u oficial, y que vaya dirigida a informar sobre derechos de las personas, un servicio público o brindar transparencia y difusión a planes y proyectos institucionales.*

Asimismo, en el artículo 60, del decreto 416-23, primer párrafo, indica *que este procedimiento será por selección directa y se iniciará previa resolución motivada del Comité de Compras y Contrataciones, sustentando en un informe pericial y legal debidamente motivado.*

En conclusión, recomendamos la realización del proceso de excepción con los oferentes mencionados anteriormente, debido a sus alcances sociales y al impacto que podemos lograr, comunicando nuestros servicios y logrando un mayor acercamiento con nuestro público objetivo.



Liliam Mateo

Directora de Comunicaciones

Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la
Micro, Pequeña y Mediana Empresa.